



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL./FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. al Expte. N° 61/97 Letra C.

Ciudad de Puerto Iguazú, 18 de septiembre de 1997

ORDENANZA N° 43/97

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE es fundamental transmitir a los estudiantes los valores culturales sobre la identidad de nuestro pueblo; y

QUE la Carta Orgánica Municipal otorga a la recreación de la comunidad un capítulo de suma importancia; y

QUE la municipalidad cuenta con un ómnibus con el cual es posible realizar viajes por la ciudad, destinado a niños en edad escolar, para enriquecer el bagaje de conocimientos impartidos desde la escuela, vinculados con la parte histórica e institucional de la vida de la ciudad.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: INSTITUYASE a partir de la promulgación de la presente ordenanza, la Modalidad de "viaje recreativo-cultural" a través del ejido municipal, destinado a niños del segundo ciclo de la E.G.B. de las escuelas públicas de Puerto Iguazú; que tendrá como finalidad ofrecer un paseo guiado, con el ómnibus municipal, en un trayecto que abarque los puntos sobresalientes, de acuerdo con su importancia histórica, institucional, turística, etc.

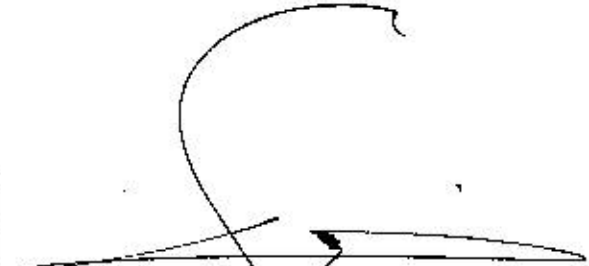
ARTICULO 2°: EL PASEO será guiado por personal idóneo a determinar por el D.E.M. y Estará encargado de brindar los contenidos teóricos sobre los datos que se aporten en los diferentes tramos del trayecto a determinar, contando los transportados con la cobertura del correspondiente seguro, contratado por la Municipalidad.

ARTICULO 3°: LOS GASTOS que demande la implementación del viaje instituido en el El artículo 1°, Imputense a la correspondiente partida presupuestaria del Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que Establece la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "e". Regístrese. Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.


SERGIO JOSÉ MARTYN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú




ANDRÉS SERGIO LINARES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Iguazú